



Tala , 28 de setiembre de 2021

ACTA NRO. 39/2021

RESOLUCIÓN Nro. 278/2021

1) **VISTO-** la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala.

RESULTANDO: I) que en la referida nota se solicita apoyo económica para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Cultural Gallego Uruguay.-

CONSIDERANDO I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II) que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 3000,00, por el periodo comprendido, entre setiembre a diciembre del 2021.


III)- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1)-El Sr. Alcalde Leonardo Pérez, Concejales, Blanca Romero, Rubén González, y Alicia Camejo, autorizan el apoyo económico de hasta \$ 3000,00 , para solventar los gastos de consumo de UTE de la sede del Centro Gallego Uruguayo, del mes de setiembre a diciembre 2021.
- 2)- Autorizar a la Tesorería , a realizar el pago referido a la señora Isabel Hernández Valdez CI- 1.721.585-8 o a la señora Azucena Pérez CI-3.446.782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN TALA.-
- 3)- El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4)- Comuníquese lo resuelto a : La Dirección general de RRFF, La Secretaria de Desarrollo local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma Concejales


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma Concejales



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 279/2021

VISTO: nota recibida por integrantes de la organización, “ EVENTOS ECUESTRES CRIOLLOS”, Sociedad Nativista “ EL RANCHO”, este evento consiste en pruebas de riendas los días 27 y 28 de noviembre del corriente, detallando los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud Publica que van a estar presentes los días del espectáculo. Lugar del evento ruta 80 km 83, todo al aire libre

CONSIDERANDO: lo planteado por la “ Nativista El Rancho” y la importancia de la actividad tiene para la Sociedad

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la nota recibida por la organización de la “ NATIVISTA EL RANCHO”(votación 4/4 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET RODRÍGUEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 280/2021

VISTO: nota recibida por la vecina Natalia Bertua, solicitando permiso para colocar un carro para ventas de tortas fritas en la siguiente ubicación: sobre la orilla del Parque "Jose Alonso y Trelles" calle Trenque Lauquen , ciudad de Tala.


CONSIDERANDO: ser un proyecto importante para dar un servicio a la comunidad

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la nota recibida por la Sra. Natalia Bertua, apoyando la iniciativa y solicitando se siga el tramite como corresponda (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Espacios de Ventas Publicas
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 281/2021

VISTO: nota recibida por Comisión, Club Atlético Peñarol, donde plantean para el 28 de setiembre del corriente, la agrupación “**PEÑA TALA EL CARBONERO**” Sebastian Frachia, esta organizando una serie de actividades a modo de festejo. Dichas actividades constaran en: Sábado 25 de setiembre, tomas fotográficas, audiovisual, colocación del N° 130 en el centro de la rotonda y se prenderá fuego un escudo realizado en hierro fuera de la rotonda. Actividad de carácter interno del grupo. No se invitará público
El día 27 de setiembre del corriente, a la medianoche se recibirá el aniversario de Peñarol con fuegos artificiales en la plaza de Tala y decoración de las letras sin pintura.


CONSIDERANDO: la importancia de lo planteado por el Club Atlético Peñarol

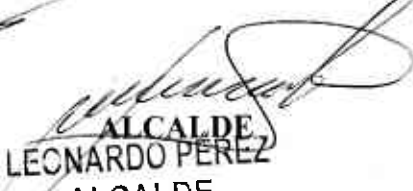
ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la nota recibida por la Comisión, Club Atlético Peñarol apoyando a la actividad referida (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CADELOR

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 282/2021

VISTO: que en las fechas 1, 2 y 3 de octubre para las actividades del patrimonio, es necesario la contratación de Amplificación .


CONSIDERANDO: la necesidad de contratar con amplificación para la actividad del día del patrimonio en las fechas indicadas

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de gasto Amplificación al proveedor " TODO AUDIO TALA" de Henry Leonardo Cheirasco Ferreño, RUT 020273570018 por un monto de hasta \$ 10.000,00 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


NET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 283/2021

VISTO: que en las fechas 1, 2 y 3 de octubre se realizara la actividad del patrimonio, siendo necesaria la compra de alimento para agasajar a los invitados.

CONSIDERANDO: la actividad del patrimonio, este Municipio quiere agasajar a los invitados

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

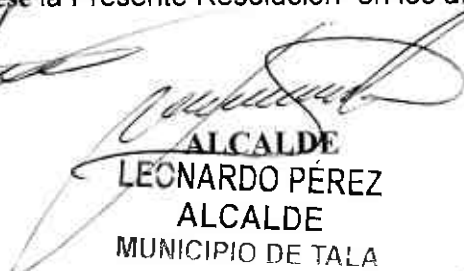
1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de alimentación al proveedor " EDIALBA LTDA" Alba Fiestas, RUT 110231250014 por un monto de hasta \$ 15.000,00 (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal y Secretaria de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 284/2021

VISTO: la necesidad de este Municipio contar con una TV para usar con el proyector es que se piden los siguientes presupuestos: “NIVER TV”, TV 40 Punktal u\$s 390, TV 32 Smrt Punktal u\$s 300, TV 32 Hyundai u\$s 245. “ INDUSTRIAL SHOP”, TV 32 Xian u\$s 259, TV 32 Philips Smart u\$s 349, TV 43 Philips u\$s 545, TV Xion Smart u\$s 415- **SONIDO DIGITAL**, TV 32 led Hyundai \$ 9.970, TV Punktal 32 Smart \$ 13.490, TV Enxuta 32 Smart \$ 12.790, TV Enxuta 40 Smart \$16.650, TV Sony 40 Smart 24.490, TV Enxuta 43 4Bluetooth \$ 19.750


CONSIDERANDO: la necesidad de contar con un equipo de TV para las proyecciones de este Municipio

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

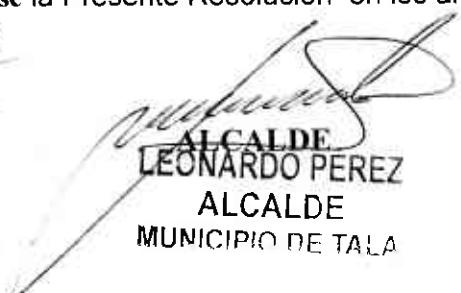
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de TV Led Enxuta 40 Smart, al proveedor “**Sonido Digital**”, de Marcelo Bentancor por un monto de hasta \$ 17.000.00 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de cuentas y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

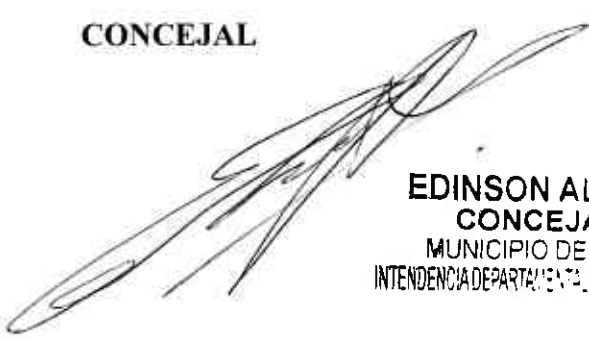

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROCA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALC.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 285/2021

VISTO: con motivo del Patrimonio, este Municipio instalara stand el día 02 de octubre dentro de las actividades programadas y se entregaran presentes a los visitantes del mismo.

CONSIDERANDO: la importancia de entregar a los visitantes un presente alusivo a la actividad

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

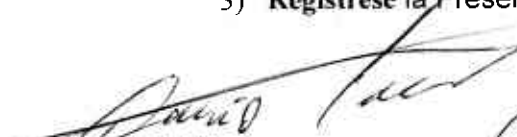
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

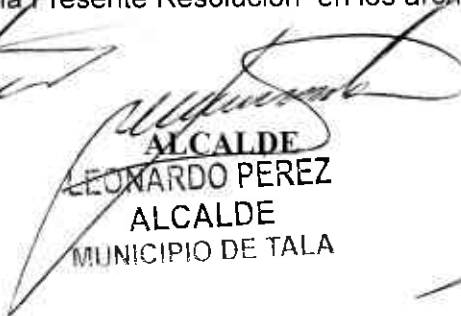
1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto plaquetas y llaveros a entregar a los visitantes en las actividades a realizar por un importe de hasta \$ 11000,00 al proveedor papelería “**EL ABUELO**” de Lucas Sebastian Yardino Barrios RUT 020253480013(votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaria de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 286/2021

VISTO: la necesidad de hacer tapa para tener seguridad en el pozo de balde ubicado en "VIEJO PANCHO"

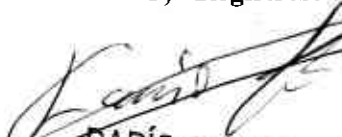
CONSIDERANDO: que es un pozo ubicado en el predio del "Viejo Pancho" y al estar destapado tiene riesgo para quienes visitan el lugar

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de materiales para la tapa del pozo al proveedor DELSEL S.A "FERRETERÍA FERNÁNDEZ" RUT 217035470019 por un monto de hasta \$ 5000 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZALLÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


JET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 287/2021

VISTO: la presentación del libro, “Telémaco Morales” es que este Municipio quiere agasajar a quienes estén en nuestra Parroquia, lugar donde sera la presentación el día 01/10/2021


CONSIDERANDO: la importancia que “Telémaco Morales” significo para nuestra Localidad de Tala


ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de cafetería y alimentos para personas para el día de la presentación del libro “Telémaco Morales” al proveedor “ LOS HELECHOS” de Nelson Capobianco y Fabricio Barboza, RUT 020515830016 por un importe de hasta \$ 9000,00 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET R...
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJ...

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 288/2021

VISTO:

- 1) la necesidad de la compra de combustible y aceite para el funcionamiento de las maquinas de Cortadora de Césped, Bordeadora, Moto-Sierras, Giro Cero , Tractor matricula AIC 1620 y Camión Fotón matrícula AIC 2064 de nuestro Municipio.


CONSIDERANDO: ser muy importante la compra de combustible y aceite para el funcionamiento de las maquinarias ya que son con las que se realizan los mantenimientos de recolección y limpieza en espacios verdes de nuestra ciudad.

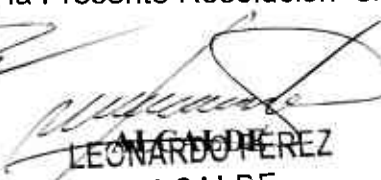
ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

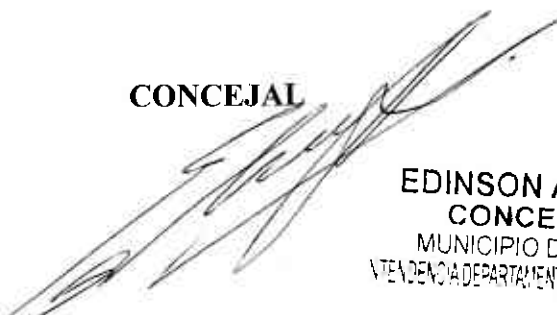
- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo autoriza el gasto de combustible y aceite para las maquinas, cortadora de césped, moto-sierras, giro cero , Tractor matricula AIC 1620 Y Camión matrícula AIC 2064 en "ANCAP" de Gustavo Claudio Costa por un importe de hasta \$ 30.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


MARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


J. ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DELEGADO DEPARTAMENTAL DE CANCELACION

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 28 de Setiembre de 2021

ACTA 39/2021

Resolución 289/2021

VISTO: actividad de patrimonio es necesario agasajar con almuerzo a las Aparcerías


CONSIDERANDO: la actividad del patrimonio este Municipio quiere agasajar a los invitados

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de gasto alimentación al proveedor " CARNICERÍA EL PAMPITA" de Asdrubal Romero, RUT 020257260028 por un monto de \$ 6000,00 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.



MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ASDRUBAL ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA